



El pleno ordinario, correspondiente a Septiembre, celebrado en el Ayuntamiento de San Fernando ha aprobado por unanimidad la nueva Ordenanza de quioscos de prensa que regula los requisitos para las concesiones de quioscos, amplía el periodo de concesión de 15 años a 25 años prorrogables y permite la venta de otro tipo de productos no relacionados estrictamente con las publicaciones.

Según un comunicado hecho público por el Ayuntamiento de la localidad, en los últimos años se han reducido en un 50 por ciento las concesiones de quioscos. Además, la nueva ordenanza recoge las solicitudes realizadas desde la asociación de vendedores de prensa de la zona este de Madrid, en el sentido de regular la venta en los quioscos de otro tipo de productos como productos de telefonía móvil, consumibles, refrescos, snacks o incluso algún tipo de paquetería. "Esta ordenanza supone una evolución respecto a la anterior para adaptarla a la situación actual que atraviesa el sector", según han señalado fuentes consistoriales.

Las gestiones realizadas por la Junta Directiva de Avezeprens, la Asociación que representa a los vendedores de San Fernando y miembro de AVECOMA, con su presidente Félix a la cabeza, han dado sus frutos.

Una nueva Ordenanza que se pone al día, gracias al esfuerzo de la Asociación y a la sensibilidad mostrada por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de San Fernando y los grupos de oposición que la han aprobado. Desde Avecoma , sólo nos queda felicitarlos.

En cuanto aparezca en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la incluiremos en la sección **NORMATIVAS** de nuestra página web.